

posteriores, en la medida que las circunstancias lo aconsejen, puedan celebrarse en otras capitales y localidades cabeceras de comarca. El lugar concreto del presente curso se especificará en la Resolución que comunique la lista de admitidos, que se publicará en los tablones de las Jefaturas de Tráfico correspondientes.

3. Número de plazas y sistema de selección

El número de plazas, dependientes de las posibilidades materiales y de personal de cada una de las Jefaturas, será el siguiente:

Barcelona: 90.
La Rioja: 60.
Madrid: 90.
Tarragona: 60.
Valencia-Gandía: 60.
Valencia-Játiva: 60.

Para cubrir las plazas se seguirá el orden de presentación de instancias. En igualdad de condiciones, dirimirá la antigüedad del certificado de aptitud como Profesor de Escuelas particulares de Conductores. En todo caso, los cursos quedan reservados para los residentes en la provincia o comarca donde se celebren. Únicamente en el caso de que con las solicitudes presentadas no se cubriera el número de plazas convocadas, podrán admitirse participantes de provincias o comarcas limítrofes.

4. Contenido del curso

En su doble vertiente de aprendizaje teórico y comprobación pedagógica y práctica de las materias sobre las que versan, en el curso se tratarán los siguientes bloques:

- Normas y señales reguladoras de la circulación.
- Cuestiones de seguridad vial, conducción económica, medio ambiente y contaminación.
- Reglamentación de vehículos pesados, prioritarios, especiales, de transporte de personas y mercancías, seguro de automóviles y tramitación administrativa.
- Psicología aplicada a la conducción.
- Mecánica y entretenimiento simple de los automóviles.
- Comportamiento en caso de accidente (primeros auxilios).

5. Duración y horario del curso

A cada uno de los bloques de materias se dedicará un tiempo aproximado de veinte horas lectivas, a excepción de «Mecánica y entretenimiento simple de los automóviles», al que se dedicarán, aproximadamente, dieciséis horas lectivas, y «Comportamiento en caso de accidente (primeros auxilios)», al que se dedicarán cuatro horas lectivas.

El horario del curso será fijado en todos los casos por el Director del mismo, previa consulta al sector profesional interesado, de forma que, dentro de las posibilidades personales y materiales, se logre el mayor grado previsible de aprovechamiento y los menores inconvenientes para sus asistentes. Dicho horario figurará en la Resolución que publique la lista de admitidos al curso, y que figurará en el tablón de anuncios de las Jefaturas de Tráfico correspondientes.

6. Sistema de calificación

El sistema de calificación de las pruebas será por evaluación continua, en el que participarán de tres a seis miembros del sector (de acuerdo con el número de asistentes) que hayan sido designados por las Asociaciones profesionales o sindicales interesadas o como profesionales libres no asociados. Existirán las tres posibilidades de recuperación que dentro del curso previene el artículo 6.º de la Orden de 19 de junio de 1985.

7. Plazo de presentación de instancias

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Documentación

La solicitud, presentada directamente o a través de las Asociaciones profesionales o sindicales interesadas, deberá dirigirse a cada una de las Jefaturas Provinciales de Tráfico correspondientes a la provincia donde los cursos se celebren, excepto las de Madrid, que se dirigirán a la Dirección General de Tráfico (calle de Joséfa Valcárcel, 28, 28071-Madrid, Dirección de Programas de Investigación de la Conducción).

A la solicitud, en la que obligatoriamente constará, además del nombre y apellidos del interesado y su domicilio, su teléfono, se acompañarán fotocopias del documento nacional de identidad y del certificado de aptitud como Profesor de Escuelas particulares de Conductores.

9. Fecha de comienzo del curso

El curso comenzará en la fecha que indique la Resolución que publique la lista de admitidos, que figurará en el tablón o tablones de anuncios de las correspondientes Jefaturas Provinciales de Tráfico. En la lista podrán consignarse hasta un 20 por 100 más de solicitantes, por sí, en el periodo que media entre la publicación de la lista y el comienzo del curso, se produjese alguna renuncia o algún otro tipo de actuación u omisión que evidenciase el deseo de alguno de los admitidos de no asistir al curso.

10. Gastos de inscripción

No existirán derechos de inscripción y los textos utilizables se entregarán gratuitamente.

11. Directores y Secretarios del curso

Los Directores responsables y Secretarios del curso serán los siguientes:

Madrid: Director, don José Antonio Peñas Alejo; suplente, doña Estrella Rivera Menor. Secretario, don José Antonio García Prieto; suplente, doña Carmela Rebolledo Garaña.

El Director y el Secretario del curso de Madrid mantendrán, además, la coordinación general de los cursos de las demás provincias.

Barcelona: Director, don Antoni Riu Rovira del Villar; Secretario, don Alfredo Sánchez Barrabeig.

La Rioja: Director, don Carlos López Ormaechea; Secretario, don Fernando Ciancas Martínez.

Tarragona: Director, don Eduardo Quijano Bernal; Secretaria, doña María Paz López Mora.

Valencia: Director, don Roberto Ramírez Belmonte; Secretario, don Gerardo Barona Serrano.

Los Vocales Profesores y las suplencias no consignadas serán designados por el Director del curso y constarán en la Resolución que publique la lista de admitidos que figurará en el tablón de anuncios de las correspondientes Jefaturas de Tráfico.

A efectos de asistencia, se considerará el presente curso calificado en el grupo cuarto, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Lo que digo para conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Director general, José Luis Martín Palacin.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

23618 RESOLUCION de 22 de agosto de 1986, de la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Nueva carretera de interconexión Aravaca-Pozuelo con la carretera de Castilla».

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 22 de agosto de 1986 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, calle Orense, número 60, planta baja, o en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 22 de agosto de 1986.-El Director general, por delegación, Antonio Villaseca Sanz.-14.191-E (65620).